

**Resolución**

1353/2021

Expediente

44839/020

Acta N°

2021/0025

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Departamental de Florida, relativas a la creación de un centro especializado de tiempo parcial para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia, abuso y explotación sexual, según propuesta adjunta de fs. 25 a 33 de obrados;

RESULTANDO: I) que la creación de esta Unidad es producto de un estudio llevado adelante desde la Dirección Departamental, respecto de las situaciones de violencias hacia niños niñas y adolescentes, el aumento de las mismas y la necesidad de realizar un efectivo abordaje de la reparación del daño;

II) que tiene como objetivo brindar atención integral con perfil de proximidad, contribuyendo a la interrupción de la violencia y proceso de reparación del daño, situaciones de abuso sexual, explotación sexual y maltrato físico – emocional severo de los niños, niñas y adolescentes del departamento;

III) que la necesidad de concretar este Proyecto, se fundamenta en el aumento significativo de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el departamento, no contando en la actualidad con servicios específicos que brinden respuestas a estas situaciones, más allá de que se hayan realizado tres llamados públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, para gestionar proyectos en base a este perfil, dado que los dos primeros quedaron frustrados y el tercero desierto;

CONSIDERANDO: I) que según lo señalado por la Dirección Departamental, la presente propuesta se enmarca desde el punto de vista estratégico, en las líneas planteadas por Directorio para el período 2020 – 2024, conjuntamente con los objetivos y metas planificados por esa Dirección Departamental;

II) que asimismo manifiesta, que la creación de este servicio no requiere un incremento presupuestal importante, ya que se apuesta a la readecuación de los recursos actuales. Para esto, se prevé la reestructura de los servicios existentes, redistribuyendo a los funcionarios a fin de cubrir todos los servicios del territorio, logrando las respuestas más acordes a las necesidades. Con respecto al local y al equipamiento se buscará la forma de utilizar lo ya existente para que esto no signifique una erogación para el Instituto;

III) que en base a lo señalado, la Subdirección de Gestión Territorial entiende pertinente y viable la propuesta, dado que la creación de un proyecto que aborde esta especificidad, mejorará la capacidad de respuesta institucional, pudiendo ofrecer alternativas de intervención para las situaciones identificadas y abordadas en el Comité de Recepción Local SIPIAV, lo que impactaría directamente en la mejor atención para niños, niñas y adolescente del departamento;

IV) que por otra parte, la intención es generar alianzas interinstitucionales, apostando a un proyecto de carácter integral, con fuerte anclaje en el territorio con aportes de los distintos actores competentes en la temática (MIDES, ASSE, entre otros). De este modo, se podría contar con profesionales especializados en las distintas áreas, con los que INAU en el Departamento no cuenta (psiquiatra, pediatra, abogado) y generar una propuesta sólida y articulada;

V) que desde el Programa Intervenciones Especializadas – Programática, se acompaña la propuesta presentada, recomendando en caso de aprobarse su ejecución, prestar especial atención al sostenimiento de dos ejes fundamentales en la gestión del proyecto: por un lado, se subraya tres componentes pilares de la **Metodología de Proximidad**: el sostenimiento de la Referencia Socio-Educativa-Terapéutica; la posibilidad de contar con agenda móvil y flexible ajustada a las necesidades singulares de cada niño, niña y adolescente; y la ratio de atención de cada Profesional para garantizar el derecho de recibir la más adecuada intervención, teniendo en cuenta la complejidad de la problemática, debiéndose evaluar a los seis meses para realizar ajustes en caso de corresponder. Por otro lado, se considera imprescindible promover y garantizar la **Capacitación y Formación permanente** específica en Violencias con perspectiva de Género y Generaciones de cada integrante del Equipo de trabajo;

VI) que la Dirección del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), comparte lo expresado por las otras áreas, enfatizando que conforme surge de la propuesta presentada, será el Comité de Recepción Local (CRL) del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) del territorio, el encargado de recepcionar las demandas de atención de situaciones de violencia detectadas por dispositivos universales (Salud, Educación, etc.), otras unidades del sistema INAU departamental (denuncias recibidas y convalidadas por la Línea Azul), programas de cercanía u otros organismos del Estado y Sociedad Civil. Tras evaluación del riesgo de la situación, el mencionado Comité a través del referente departamental de Vida Libre de Violencias de INAU coordinará y derivará al proyecto, de acuerdo a las pautas ya establecidas, aquellas situaciones que se evalúen como de media y alta complejidad;

VII) que asimismo agrega, que en los Departamentos de Artigas y Maldonado se cuenta con dispositivos de atención a violencia para atención específica de forma integral contando con Equipos integrados por técnicos de las Instituciones que conforman el SIPIAV, como establece la Ley N° 19.747;

VIII) que el Director del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONAPEES), señala que el proyecto presentado por la Dirección Departamental de Florida de claro anclaje territorial, es una propuesta necesaria y viable desde el punto de vista operativo y conceptual y materializa las líneas estratégicas marcadas por Directorio en su Plan Estratégico 2020;

IX) que en virtud de los informes técnicos precedentes, este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a la creación de un Centro Especializado de tiempo parcial para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia, abuso y explotación sexual, conforme la propuesta presentada por la Dirección Departamental de Florida en coordinación con la Subdirección General de Gestión Territorial y con las área dependientes de la Subdirección General Programática: SIPIAV, CONAPEES y el Programa Intervenciones Especializadas;

ATENCIÓN: a lo expuesto anteriormente y a las facultades otorgadas por la Ley N° 15.977;

EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRÚEBASE la propuesta presentada de fs. 25 a 33, por la Dirección Departamental de Florida para la creación de un Centro Especializado de tiempo parcial para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia, abuso y explotación sexual.

2º) CRÉASE el Proyecto Especializado de tiempo parcial para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia, abuso y explotación sexual, en el departamento de Florida.

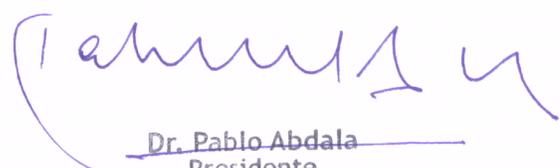
3º) DISPÓNESE que la Supervisión de dicho Proyecto será realizada por el Programa de Intervenciones Especializadas.

4º) COMUNÍQUESE Programa de Intervenciones Especializadas y a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior del país, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la Dirección Departamental de Florida a los efectos correspondientes.

MLF/AP/FA

Fecha Acta: 02/06/2021 - Numero Acta: 2021/0025


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU